



Bruselas, 24 de marzo de 2021  
(OR. en)

7301/21

SOC 154  
EMPL 110  
ECOFIN 273  
EDUC 98

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	ST 6240/1/21 REV 1
Asunto:	Conclusiones del Consejo relativas al Informe conjunto sobre el empleo de 2021 (8 de marzo)

---

Se remiten en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo relativas al Informe conjunto sobre el empleo de 2021, aprobadas mediante procedimiento escrito el 8 de marzo de 2021.

**Conclusiones del Consejo relativas al Informe conjunto sobre el empleo de 2021**

1. OBSERVANDO que la pandemia de COVID-19 ha invertido una tendencia que llevaba seis años siendo positiva de crecimiento del empleo y ha afectado gravemente a los resultados del mercado laboral de la UE. Se espera que ello aumente la pobreza, ahonde las desigualdades y obstaculice la cohesión social. Los trabajadores con formas atípicas de empleo, como los trabajadores temporales, así como los jóvenes, las personas de origen migrante, los trabajadores de los sectores de la hostelería, el turismo, la cultura y el entretenimiento, y algunas actividades profesionales, se han visto afectados de manera desproporcionada.
2. ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la respuesta rápida y decisiva a nivel de los Estados miembros y de la UE, en particular la movilización de un apoyo financiero significativo a los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y otras medidas destinadas a preservar el empleo y limitar la pérdida de ingresos. DESTACANDO la contribución del Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE). ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN tanto la participación activa de los interlocutores sociales en este contexto como los esfuerzos realizados por las organizaciones de la sociedad civil para apoyar a los más vulnerables.
3. RECORDANDO sus Conclusiones sobre los aspectos sociales y relativos al empleo en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible 2021 y, en particular, que el Semestre Europeo sigue siendo un instrumento de coordinación eficaz para asegurar la coherencia de los programas de reforma de los Estados miembros, y que el pilar europeo de derechos sociales debe seguir constituyendo una guía hacia la convergencia al alza para alcanzar mejores condiciones de vida y de trabajo en Europa, y debe dirigir la coordinación de las políticas laborales y sociales a escala de la UE, teniendo debidamente en cuenta las competencias respectivas.
4. SUBRAYANDO que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia facilitará apoyo financiero a gran escala para impulsar las reformas e inversiones destinadas a respaldar la creación de empleo y logrará que las economías, las sociedades y los sistemas sanitarios de la UE sean más resilientes y estén mejor preparados para la doble transición ecológica y digital, impulsando así la inversión en las personas y acelerando la recuperación económica y social.

5. PONIENDO DE RELIEVE que el Informe conjunto sobre el empleo de 2021, que realiza un seguimiento de la aplicación de las orientaciones para las políticas de empleo y presenta los resultados del cuadro de indicadores sociales adjunto al pilar europeo de derechos sociales, puede ayudar a los Estados miembros a determinar los ámbitos prioritarios pertinentes para las reformas y la inversión, también con vistas al apoyo en el marco los fondos de la UE, incluido el nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
6. RECONOCIENDO que la rápida adopción de regímenes de reducción del tiempo de trabajo y otras medidas destinadas a preservar el empleo, junto con una disminución de las tasas de actividad, han limitado el aumento de la tasa de desempleo desde el brote. PONIENDO DE RELIEVE que los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares deben mantenerse durante el tiempo que sea necesario. DESTACANDO que, tan pronto como las condiciones lo permitan, las políticas deben apoyar la reasignación de mano de obra (por ejemplo, mediante programas de formación complementaria y reeducación profesional, así como mediante incentivos a la contratación bien diseñados), en particular hacia la economía ecológica y digital, protegiendo al mismo tiempo a los trabajadores durante las transiciones. SEÑALANDO que unas prestaciones por desempleo adecuadas y de una duración razonable y accesibles para todos los desempleados, incluidos aquellos con contratos atípicos, son fundamentales para ayudar a los demandantes de empleo durante los períodos de transición.
7. SUBRAYANDO que unas políticas activas del mercado laboral que sean eficaces son fundamentales para apoyar una recuperación justa e inclusiva. DESTACANDO la importancia que las reformas y la inversión en políticas activas del mercado laboral y en los servicios públicos de empleo revisten para la prestación de asistencia individualizada y eficaz a los solicitantes de empleo, en particular a través de soluciones digitales y combinando este apoyo con los servicios sociales y sanitarios.
8. SEÑALANDO que la pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto desproporcionado en los grupos vulnerables, en particular debido a la brecha en materia de competencias digitales. SUBRAYANDO que las políticas específicas del mercado laboral, la inclusión activa y las medidas de educación y formación podrían proteger y mejorar la situación de los más vulnerables.

9. DESTACANDO el fuerte aumento del desempleo juvenil y del número de jóvenes que ni trabajan, ni estudian ni reciben formación, lo que probablemente tendrá una incidencia duradera en sus perspectivas laborales. PONIENDO DE RELIEVE que ello requeriría intensificar las reformas y la inversión en los servicios públicos de empleo y en las políticas activas del mercado laboral y en los sistemas de educación y formación, con objeto de proporcionar a los jóvenes respuestas políticas integradas e impulsar sus capacidades, en particular apoyando la oferta de formación de aprendices y de períodos de prácticas de calidad. RECONOCE que la aplicación de la Recomendación del Consejo «Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil» puede suponer una importante contribución al refuerzo de la ayuda global al empleo a disposición de los jóvenes.
10. OBSERVANDO que es necesario seguir trabajando para colmar las brechas de género en materia de empleo y de salario, dado que la crisis de la COVID-19 ha agravado aún más los riesgos para las mujeres en los sectores y ocupaciones peor remunerados. SUBRAYANDO que, a este respecto, la participación de las mujeres en el mercado laboral podría incrementarse mediante reformas e inversiones, en particular en materia de educación y cuidados de la primera infancia, servicios de cuidados de larga duración, políticas sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional y transparencia salarial, y ajustes en los regímenes fiscales y de prestaciones que estén concebidos para dar respuesta a los factores que desincentivan la participación de las mujeres en el mercado laboral.
11. PONIENDO DE RELIEVE que evitar relaciones laborales que den lugar a condiciones de trabajo precarias y ofrecer los incentivos oportunos a la contratación indefinida, al tiempo que se promueven unos salarios mínimos adecuados y el acceso a la protección social, es fundamental para reducir la segmentación del mercado laboral, promover unas condiciones de trabajo justas y luchar contra la pobreza de las personas con empleo. DESTACANDO la importancia de invertir en entornos de trabajo seguros y bien adaptados y en fórmulas de trabajo flexibles que apoyen a los trabajadores y desincentiven el trabajo no declarado, especialmente a la luz de la crisis.

12. RECONOCIENDO que la consulta a los interlocutores sociales en la respuesta a la crisis siguió siendo intensa en aquellos Estados miembros que ya contaban con estructuras bien desarrolladas de diálogo social, mientras que, en otros Estados miembros, la crisis ha agudizado la ya limitada participación que estos tenían antes de la emergencia sanitaria. PONIENDO DE RELIEVE que el diálogo social y la participación de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes, en particular las organizaciones de la sociedad civil, en la concepción y la aplicación de los planes nacionales de recuperación y resiliencia pueden contribuir significativamente a la adopción de respuestas políticas eficaces y a la recuperación económica.
13. RECONOCIENDO que el hecho de que los niños y jóvenes que proceden de grupos socioeconómicos desfavorecidos presenten una baja participación en la educación y la formación y peores resultados educativos continúa siendo una cuestión particularmente difícil, que puede tener repercusiones a largo plazo en su participación en la sociedad, su integración en el mercado laboral y su perspectivas profesionales. OBSERVANDO que la formación a distancia introducida durante los confinamientos puede haber agravado estas desventajas. DESTACANDO que la escasez de personal cualificado constituye un obstáculo importante para la inversión de las empresas, y que los adultos con cualificaciones bajas participan considerablemente menos en el aprendizaje, a pesar de ser quienes más lo necesitan. OBSERVANDO la persistente escasez de competencias digitales avanzadas, en particular entre las mujeres. DESTACANDO que la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, en particular en competencias digitales y ecológicas, también para profesores y formadores, en combinación con reformas e inversiones destinadas a mejorar el acceso a la educación y la formación y a reducir las desigualdades en la educación, son requisitos previos para apoyar las transiciones digital y ecológica y fomentar un crecimiento inclusivo y sostenible.
14. OBSERVANDO que el descenso de las tasas de pobreza o exclusión social continuó en 2019, aunque a un ritmo más lento que en años anteriores. RECONOCIENDO que es probable que la crisis de la COVID-19, con el consiguiente aumento previsto del desempleo y la inactividad, tenga un impacto negativo en la tasa de pobreza o exclusión social.

15. DESTACANDO que la protección de la renta mínima, en conjunción con los servicios de activación y capacitación, desempeña una función crucial para reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en esta crisis, y por ello proporciona un apoyo para la población más desfavorecida, tanto ahora como en el futuro. PONIENDO DE RELIEVE la necesidad de colmar las lagunas existentes en materia de accesibilidad, adecuación y prestación de servicios de capacitación, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la protección de la renta mínima para luchar contra la pobreza y la exclusión social en la pandemia de COVID-19 y posteriormente.
16. PONIENDO DE RELIEVE que la desigualdad de renta sigue constituyendo un importante reto en toda la UE. OBSERVANDO que, en los últimos años, la desigualdad de ingresos aumentó más en la parte inferior de la distribución de la renta que en la parte superior. DESTACANDO que, a pesar de las medidas adoptadas, es probable que la desigualdad, en todas sus formas, empeore como consecuencia de la crisis. PONIENDO DE RELIEVE que la lucha contra las desigualdades de renta requiere reformas en distintos ámbitos estratégicos, en particular en la configuración de los regímenes fiscales y de prestaciones, los mecanismos de fijación de salarios, la inclusión en la educación y la formación (a partir de una edad temprana), y el acceso a servicios asequibles y de calidad para todos. RECORDANDO que las reformas de las políticas deben ir acompañadas de una mayor atención a la evaluación de los efectos distributivos, también en lo que respecta a las políticas de apoyo a las transiciones ecológica y digital.
17. DESTACANDO que se espera que la crisis afecte de manera desproporcionada a determinados grupos vulnerables, en particular los niños, las personas con discapacidad, las personas mayores y las personas de origen migrante. RECORDANDO que la incidencia de la pobreza infantil o la exclusión social se mantiene elevada de forma persistente en toda la UE. PONIENDO DE RELIEVE que la educación y los cuidados de la primera infancia, la vivienda y la asistencia sanitaria son factores clave para prevenir y combatir la pobreza y fomentar el bienestar de los niños. HACIENDO HINCAPIÉ en la necesidad de la educación inclusiva, del acceso a la asistencia sanitaria y de políticas del mercado laboral inclusivas que estén debidamente adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad. DESTACANDO que la integración de las personas de origen migrante y de los refugiados requiere un enfoque integrado que vincule la formación y la mejora de las capacidades con las oportunidades de empleo y el acceso a los servicios, en particular el apoyo social, la atención sanitaria y la vivienda.

18. RECONOCIENDO el grave impacto de la crisis en las personas sin hogar y en las personas que sufren exclusión en materia de vivienda. RECORDANDO que los enfoques integrados que incluyen la prevención, el acceso rápido a una vivienda permanente, o la asistencia en el ámbito de la vivienda, y la prestación de servicios de apoyo capacitadores deben combinarse con inversiones en viviendas sociales y residenciales para abordar adecuadamente el problema de las personas sin hogar y la exclusión en materia de vivienda.
19. RECONOCIENDO los retos que plantea la crisis actual para los sistemas de protección social, en particular en lo que se refiere a su capacidad para garantizar unos ingresos adecuados y el acceso a servicios asequibles y de calidad para todos los que lo necesiten. PONIENDO DE RELIEVE la necesidad de seguir mejorando la protección social de los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores atípicos, de conformidad con la Recomendación del Consejo relativa al acceso a la protección social.
20. RECONOCIENDO que la pandemia de COVID-19 ha puesto en primer plano la necesidad de reforzar los sistemas sanitarios, mejorar su eficacia y resiliencia y garantizar el acceso a una asistencia sanitaria adecuada. OBSERVANDO que son necesarias nuevas inversiones en mano de obra bien formada, en la mejora de la coordinación entre la atención hospitalaria, ambulatoria y primaria, así como en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, a fin de reforzar la resiliencia de los sistemas sanitarios ante las emergencias sanitarias y de reducir las desigualdades en los resultados sanitarios.
21. RECONOCIENDO que la pandemia de COVID-19 también ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar la resiliencia de los sistemas de cuidados de larga duración. RECONOCIENDO que el acceso a unos cuidados de larga duración adecuados, asequibles y de calidad —en particular, los cuidados a domicilio y los servicios comunitarios, junto con el apoyo a los cuidadores informales y las medidas preventivas para reducir la demanda de cuidados de larga duración— debe ser prioritario, habida cuenta del envejecimiento de la población en Europa, de la necesidad de aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y también de contrarrestar las deficiencias en la prestación de cuidados que la crisis ha dejado al descubierto.

22. OBSERVANDO que, a la luz del cambio demográfico, deben continuar las reformas de las pensiones destinadas a mejorar la adecuación, sostenibilidad e inclusividad de los sistemas de pensiones. DESTACANDO que estas reformas deben respaldarse con estrategias de envejecimiento activo y otras medidas que promuevan una vida laboral más larga, y con políticas destinadas a reducir la brecha de género en materia de pensiones y la brecha en materia de pensiones para los trabajadores con formas de empleo atípicas.

#### EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

23. PIDE a los Estados miembros que, de conformidad con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y respetando el papel y la autonomía de los interlocutores sociales, adopten medidas para abordar los retos en materia de empleo, capacidades y política social señalados en el Informe conjunto sobre el empleo de 2021, y teniendo en cuenta el apoyo que puedan prestar los recursos de la UE, incluido el nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los fondos de la política de cohesión.
24. PIDE a los Estados miembros que, para orientar sus reformas e inversiones, se basen en la información recabada por los instrumentos de seguimiento acordados, como el cuadro de indicadores sociales, el indicador de resultados en materia de empleo y el indicador de rendimiento de la protección social, así como los marcos de evaluación comparativa, y que prosigan los esfuerzos para lograr una convergencia al alza.
25. PIDE a la Comisión que vele por que las cuestiones sociales y de empleo se tengan debidamente en cuenta en la evaluación de las políticas de la UE y de los Estados miembros, en particular en el contexto del Semestre Europeo adaptado de 2021 y de los planes nacionales de recuperación y resiliencia.
26. PIDE a la Comisión que colabore con el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social en el contexto de su próximo Plan de Acción sobre el pilar europeo de derechos sociales, también con vistas a desarrollar conjuntamente los objetivos principales de la UE y actualizar los instrumentos de seguimiento, en particular el cuadro de indicadores sociales, a fin de garantizar un marco estratégico ambicioso para las políticas sociales y de empleo para la próxima década.